



CRICH

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES EMBERA DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CHOCÓ

RESOLUCIÓN N° 0024 DE 2024

EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT. 80082082-1

ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACION MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA No. CRICH- CP - 002 - 2024- 3.1.3

CONSIDERANDO

Que, la Asociación de Autoridades Embera del Consejo Regional Indígena del Chocó (CRICH) - NIT. 900082082-1, publicó los estudios previos de oportunidad y necesidad, convocatoria, términos de condiciones, entre otras actuaciones, con miras a seleccionar un contratista o proveedor, mediante Convocatoria Pública, para la celebración de un contrato con el objeto "Suministro, transporte y entrega de kits escolares y materiales didácticos, para los estudiantes de establecimientos educativos indígenas administrados por la Asociación CRICH, en el marco del contrato No. GSEDCHOCO-II-013-2024, suscrito con la Gobernación del Chocó- SEDCHOCO".

Que, se han surtido todas las actuaciones establecidas en el cronograma previo a la materialización de esta etapa del proceso de contratación.

Que, de acuerdo a lo establecido en el manual de contratación, se hace necesario dentro del personal de apoyo administrativo para la ejecución del proyecto respectivo, designar un funcionario que asuma la responsabilidad de supervisar el contrato resultante del proceso; esto es: en términos generales, realizar un seguimiento a los aspectos jurídicos, administrativos y financieros del futuro contrato, que comprende:

- ✓ Verificación de los requisitos de ejecución
- ✓ El control al cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista
- ✓ Vigilancia del objeto contractual
- ✓ Chequeo de los requisitos procedentes para la autorización de los pagos al contratista
- ✓ Suscripción de actas, informes, entre otros aspectos que permitan alcanzar los fines de la contratación con recursos públicos, para lo cual la carpeta o expediente del contrato y su documentación anexa estará a su disposición.

En consecuencia, a través del presente acto administrativo, en calidad de Representante Legal de la Asociación CRICH, **DESIGNO COMO SUPERVISOR** del contrato resultante del referido proceso de contratación al **señor JUNIER ACHITO ACHITO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1.075.023.287 expedida en Quibdó, y funge como Asistente Administrativo del Contratante, en el marco de la implementación del Proyecto Etnoeducativo Intercultural Embera (PEIE)- y/o ejecución del contrato de Administración del servicio educativo No. GSEDCHOCO-II-013-2024.

El presente acto administrativo, se expide en Quibdó- Chocó, A LOS VEINTE (20) DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2024.

YEDIR SALAZAR ZARCO
Representante Legal
Asociación CRICH